



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

553/05

Salta, **26** DIC 2005
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad en distintas asignaturas presentadas por los alumnos de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que los Despachos Nros. 336/05 a), b), c) y d) de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejan: Otorgar prórroga de regularidad a los siguientes alumnos hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/05, en las materias que se indican:

- a) CAYO, Melisa Delina - Epidemiología.
- b) ALMEDA, Claudia - Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.
- c) MAMANI, Mirta Adriana - Enfermería Pediátrica - Enfermería Ginecológica y Obstétrica.
- d) PAEZ, Héctor - Enfermería de Salud Pública I.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad en las asignaturas de la Carrera de Enfermería, en carácter de excepción, que en cada caso se indican, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a los siguientes alumnos:

| NOMBRE Y APELLIDO | L.U. N° | ASIGNATURA |
|--------------------------|---------|---|
| Melisa Delina CAYO | 606.016 | Epidemiología |
| Claudia Alejandra ALMEDA | 605.255 | Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental |
| Mirta Adriana MAMANI | 603.980 | Enfermería Pediátrica Enfermería Ginecológica y Obstétrica |
| Héctor Luis PAEZ | 606.165 | Enfermería de Salud Pública I |

...///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº **553/05**

26 DIC 2005
Salta,
Expediente Nº 12.065/05.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, alumnos interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSGAR ADRIANO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud